MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRE N° 1/2015 CONTRATACION DIRECTA ID Nº 287.597.-

"ADQUISICION DE TABLERO DE MANDO CON ARRANQUE SUAVE"

En la Ciudad de San Ignacio Guasú, Departamento de Misiones, siendo las 10:15 horas del día SEIS de MARZO del año DOS MIL QUINCE, en la Sede del Palacete Municipal, sito en Mcal. López y San Roque, se procede para dar inicio al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas de la CONTRATACION DIRECTA, identificado con el ID Nº 287.597, con la presencia de: Lic. Pedro Diosnel Díaz Lezcano - Jefe de la U.O.C.; y el Lic. Juan Vicente Jacquet Herebia, Director del Dpto. de Agua Potable y Servicios Sanitarios de la Institución Municipal; respectivamente.--------

Según consta el llamado de referencia ha sido publicado en tiempo y forma en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y habiéndose fijado como última fecha para la presentación de las ofertas hasta las 10:00 horas del día 06-03-2015, inclusive. En la hora señalada se constata que ha sido recepcionada una sola oferta.----------

Atendiendo a los constantes cortes del suministro de energía eléctrica producidas a consecuencias de problemas climáticos u otros factores y que los mismos perjudican el buen funcionamiento de las electrobombas instaladas en los diferentes pozos profundos de la ciudad, urge la necesidad de contar con la adquisición de tableros de mando con arranque suave, de forma tal a precautelar dichas electrobombas.

Atendiendo a los dispuestos en la Resolución DNCP N° 3416/2014, en su Art. 1° expresa cuanto sigue: ***Artículo 1°.- MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 "Por la cual de determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en ellos procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", el cual queda redactado de la siguiente manera: "…En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…".-***

Primeramente se procederá a la verificación de la presentación correcta de las documentaciones sustanciales y luego las ofertas. A continuación, la verificación de las documentaciones sustanciales, presentada por: RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A, con RUC. 80016166-1

DESCRIPCION	CUMPLE	
	SI	NO
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI	
FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIETO DE OFERTAS	SI	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SI	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	
Fotocopia simple de sú última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.-	SI	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; (último pago)	SI	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	SI	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	SI	
Declaración jurada (artículo 40 y artículo 20, inc. "w"), ambos de la Ley N° 2051/03,	SI	
Declaración Jurada de menores	SI	

Seguidamente se procede a la verificación de la oferta recibida y es como sigue:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121108-002	TABLERO DE MANDO CON ARRANQUE SUAVE	RESA	Nacional	Unidad	1	Unidad	10.000.000	10.000.000

No habiendo otro punto se da por terminado el acto de apertura, firmando el acta los nombrados y se deriva el mismo al Comité de Evaluación de Ofertas para su análisis correspondiente.

LIC. JUAN VICENTE JACQUET HEREBIA
DIRECTOR DEL DPTO. DE AGUA POTABLE y SERVICIOS SANITARIOS

LIC. PEDRO DIOSNEL DIAZ LEZCANO
DIRECTOR DE CONTRATACIONES